

CAPITULO IX.

1841-1842.

Un motin militar lleva de nuevo á la presidencia de la república al general Santa-Anna.—Confía á D. Andrés Quintana Roo la mision de procurar la reincorporacion de Yucatan al resto de la república.—Desembarca éste en Campeche.—Acogida que se le hace.—El gobierno del Estado nombra dos comisionados para escuchar sus proposiciones.—Discusiones habidas en las conferencias que se celebraron con este motivo.—Convenios de 28 de diciembre.—Tropelías que cometen los tejanos en las aguas de Sisal con el comisionado mexicano.—Niega Santa-Anna su ratificacion á los tratados.—Envía un nuevo comisionado á la península.—Causas que obligaron á nuestro gobierno á no aceptar las proposiciones del dictador.—Protesta de la Legislatura.—Manifiesto del Ejecutivo al Congreso constituyente.

La administracion del presidente Bustamante había sido combatida desde el año de 1838 por una série de pronunciamientos, cuya relacion no pertenece á nuestra historia. No había bastado para apagar el fuego de la revolucion, el patíbulo levantado en Acajete para el general Mejía, uno de los pro-

hombres del partido federalista. El descontento llegó á propagarse hasta á los individuos del ejército que profesaban los principios conservadores, y el 8 de agosto de 1841 el general Paredes se pronunció en Jalisco, desconociendo á Bustamante y proclamando la dictadura. Este pronunciamiento fué secundado luego en la misma ciudadela de México, y entónces, el eterno perturbador de la paz pública, D. Antonio López de Santa-Anna, saltó tambien á la arena revolucionaria, presentándose con el carácter de mediador entre Paredes y Bustamante. Pero habiéndose negado este último á escuchar sus proposiciones, Santa-Anna reunió en Tacubaya á los principales jefes pronunciados y acordó con ellos unas bases para constituir de nuevo á la república bajo el sistema que fijaría un congreso, que debería reunirse dentro de ocho meses. Miétras se verificaba esta reunion, se establecía un Consejo, compuesto de dos vocales por cada Departamento, el cual sería consultado por el ejecutivo, siempre que lo creyese conveniente. La acogida que todo el ejército dispensó á este plan, obligó á Bustamante á renunciar la presidencia, y entónces Santa-Anna ocupó á México y se hizo elegir presidente provisional. Toda la nacion se sometió al nuevo amo que las bayonetas acababan de imponerle, aunque se comprendía perfectamente que el Congreso que se prometía en las *Bases de Tacubaya*, jamás constituiría á la república bajo un sistema liberal.

La península de Yucatan era el único punto negro que había en el horizonte, y deseando Santa-Anna uncirla tambien al carro de la revolucion triunfante, le envió de comisionado á D. Andrés Quintana Roo, invistiéndole de amplios poderes para que procurase su reincorporacion á la república. La península no solamente era peligrosa entónces bajo el punto de vista de su escision: éralo tambien bajo el aspecto de las relaciones que había entablado con Téjas. Más de un año hacía en efecto que los buques de la escuadra tejana eran

aceptados en nuestros puertos, donde con permiso expreso de la autoridad, recibían toda clase de auxilios, como se hacía con todos los buques de las naciones amigas (1). Pero no era esto todo. Habiendo tantos puntos de contacto entre la situación de Yucatan y la de Tégas—aunque nuestro gobierno no había llegado aún al extremo de solicitar el apoyo de ninguna nacion extranjera—ámbos Estados comprendieron que les sería muy conveniente celebrar entre sí una alianza para defenderse de la dictadura que imperaba en México. Con este objeto, el gobernador de Yucatan envió al coronel D. Martin Francisco Peraza á aquella provincia, en donde fué acogido con la mayor deferencia. Pero no pudo llevarse al cabo la proyectada alianza, porque el gobierno tejano impuso por condicion al nuestro que proclamase su absoluta independencia del de México. Entonces el Sr. Peraza se limitó á contratar tres embarcaciones, respecto de las cuales se estipuló que vendrían á Yucatan, cuando su gobierno las creyese necesarias, pagando por su justo precio el servicio que vendrían á prestar.

Tal era el estado en que se hallaban las negociaciones que se habían entablado con Tégas, cuando D. Andrés Quintana Roo se presentó en las aguas de Campeche en un bergantín de guerra inglés, que el plenipotenciario de S. M. B. en México había puesto á su disposicion. El gobierno de Yucatan estaba ya prevenido de la visita del comisionado mexicano y había dispuesto que no se le dejase desembarcar en aquel puerto, sino en el de Sisal. Pero no fué posible cumplir con esta disposicion á causa de que el Sr. Quintana manifestó que su salud no le permitía continuar su viaje por mar. En Campeche tenía ménos partidarios la independencia, que en Mérida, ó en cualquiera otra poblacion de la península. Se compren-

(1) Véase en la Coleccion de leyes de Aznar la orden de 1.º de setiembre de 1840, á propósito de los auxilios que demandó el vapor tejano Zavala, surto en las aguas de Sisal.

de perfectamente la razon, si se toman en cuenta los intereses mercantiles de que en otras partes hemos hablado. Aquella ciudad hacía su principal comercio con Veracruz, y si se llevaba al cabo la independencia, los buques y los productos campechanos serían recibidos como extranjeros en los puertos de la república. Por este motivo, muchos de los comerciantes que hablaron con el Sr. Quintana Roo, luego que desembarcó, le manifestaron los deseos que abrigaban de que Yucatan se reincorporase á la Union. Estas conversaciones y el recibimiento que se hizo al comisionado en Mérida, donde muchas personas salieron á aguardarle hasta una legua de distancia, con el deseo de estrechar en sus brazos á un yucateco que tanto lustre había dado á su país, le hicieron formar un concepto muy equivocado sobre los sentimientos que abrigaban los habitantes de la península, en favor de la independencia. Muy pronto sin embargo, debía salir de su error.

El 4 de diciembre presentó el Sr. Quintana al gobernador los documentos que acreditaban la mision que traía á la península. Este los pasó á la cámara de diputados, donde su simple lectura produjo tal excitacion, que desde las galerías se pedía á gritos que no se escuchase proposicion ninguna del gobierno de México. Pero así esta cámara como la de senadores, manejaron el asunto con toda la circunspeccion que requería su importancia, y ámbas expidieron un decreto el dia 13, en que facultaban al gobernador para escuchar las proposiciones del comisionado mexicano, previniéndole sin embargo que en el tratado que celebrara, se sujetase precisamente á las bases acordadas en 12 de Marzo de aquel año (2). D. Santiago Mén-

(2) Hé aquí estas bases: “El Estado de Yucatan no entrará por ningun orden de cosas, en que no se le reconozca constitucionalmente el derecho indispensable que le asiste:

1.º Para arreglar su administracion interior de manera que pueda por él atender á sus particulares necesidades.

Desnombró entonces al gobernador suplente D. Miguel Barbachano y al consejero D. Juan de Dios Cosgaya, para que trataran con el Sr. Quintana sobre el objeto de su mision, conforme á las instrucciones que les dió y al decreto de la Legislatura.

Las conferencias se abrieron en la noche del 17 de diciembre en un salon del palacio de gobierno. Los comisionados de Yucatan presentaron desde luego las bases de 13 de marzo á que estaban obligados á sujetarse y de que ya tiene conocimiento el lector. El Sr. Quintana se ocupó de refutarlas en parte y de manifestar que Yucatan debería ceder de algunas de sus pretensiones para seguir formando un todo con la república mexicana. Bajo este tema pronunció un largo discurso, en que supo tocar con habilidad todos los argumentos que podian presentarse contra la independencia. Dijo que Yucatan carecia de los elementos necesarios para constituirse en un Estado soberano: que con el corto número de sus habitantes y la pequeñez de sus recursos, no podria hacerse respetar siempre de las naciones extranjeras: que podria verse envuelto en una guerra desastrosa con el mismo gobierno de México que estaba dispuesto á conservar á toda costa la integridad del territorio; y que por último las tradiciones de la

2.º Para determinar sobre materias religiosas lo que le parezca conveniente al bienestar y prosperidad de sus pueblos.

3.º Para no admitir en su territorio Comandante general ni particular, ni más milicia que la que organice, ni que á ésta se le saque total ni parcialmente, cualquiera que sea el objeto á que se le pretenda destinar.

4.º Para decretar el arreglo y los aranceles de sus aduanas marítimas, administrarlas y aprovecharse de sus productos.

5.º Para no contribuir á los gastos generales de la república, sino por contingentes de numerario, proporcionados á sus posibilidades respectivas y demandados por verdaderas, y no ficticias urgencias del erario nacional.

6.º Para no permitir que la administracion general de la república obligue á los yucatecos por levass, sorteos, ni de otro modo cualquiera á servir en la milicia de mar ó tierra.

7.º Para no sujetarse en lo demás, sino á disposiciones libremente discutidas y dictadas por un congreso nacional, compuesto de representantes popularmente elegidos, y en que cada Estado, provincia ó departamento tenga una representacion igual.

península, sus hábitos y su mismo comercio la ligaban á una nacion, que estaba dispuesta á hacer varias concesiones para conservar la union.

Todos estos argumentos no bastaron para hacer desistir á los comisionados yucatecos de su empeño en que fuesen aceptadas las bases de 13 de marzo, como preliminar del tratado que debia celebrarse. El Sr. Quintana propuso entonces un medio que en su concepto lo conciliaba todo y que consistia en que se reservasen al Congreso nacional, del cual debian formar parte los diputados yucatecos, las condiciones con que la península se reincorporaria á la república, y que entre tanto nuestro gobierno se comprometiese á recibir un Comandante general y un batallon permanente, que tendrian la mision de conservar el órden y la tranquilidad pública. Barbachano y Cosgaya se negaron á aceptar esta proposicion, fundándose en que los Comandantes generales habian sido funestos para Yucatan, y que con este motivo la supresion de tales empleados, era una de las bases á que daba mayor importancia nuestro gobierno. El Sr. Quintana, segun manifiesta él mismo (3), estuvo á punto de dar por terminada su mision en vista de esta resistencia; pero creyendo luego que todavía podian encontrarse algunos medios para llegar al avenio que se deseaba, pidió que se aplazasen las conferencias para otro dia, y mútuamente se convino en que se continuarian en la noche del 20.

Antes de que se verificase ésta segunda conferencia, llegó á Mérida una noticia, que hizo comprender mejor al comisionado mexicano el espíritu público que reinaba en la península. En el pueblo de Beçanchen se habia verificado un movimiento, proclamando la independencia absoluta de Yucatan,

(3) En el folleto que publicó en México en 1842 y que lleva por título: "Manifiesto del Sr. Quintana Roo al gobierno provisional de México, sobre su comision á Yucatan." Este documento fué reimpresso en Mérida con varios comentarios que se atribuyen á D. Justo Sierra, y que nos parecen tan apasionados como el escrito que los motivó.

y D. Pedro Garrido, jefe de los pronunciados, habia invadido en seguida la ciudad de Tekax, cuyo ayuntamiento fué depuesto y sustituido con el del año anterior. El gobierno hizo salir inmediatamente de la capital una fuerza de 250 hombres al mando del coronel D. Pedro Cámara, á quien dió instrucciones para apelar al recurso de la persuasion, ántes que al de las armas (4).

Aun no se sabia el resultado de esta medida, cuando los comisionados yucatecos y el mexicano volvieron á reunirse en el palacio de gobierno, para continuar las conferencias, que tres dias ántes se habian interrumpido. El Sr. Quintana tomó desde luego la palabra para manifestar que la alianza que Yucatan habia celebrado con Téjas era considerada como un insulto por el gobierno de México, y que en tal virtud era necesario romperla desde luego, como un preliminar de los tratados que debian acordarse. Añadió "que las discusiones y desavenencias domésticas entre hermanos eran disimulables; pero que la liga con unos colonos traidores, ingratos y enemigos de la república, se miraria siempre como un crimen imperdonable." (5) Los comisionados yucatecos respondieron á este cargo que no existia en rigor la alianza que se suponía con el gobierno de Téjas, y que si el Estado cultivaba con él algunas relaciones, en cuya virtud eran aceptados en nuestros puertos los buques de la escuadra tejana, esto debia atribuirse á que amagada siempre la península por el gobierno de México, habia procurado halagar á aquella jóven república, que con el tiempo podria llegar á ser su natural aliada. Agregaron sin embargo los comisionados, que hasta estas relaciones quedarian rotas, si Yucatan se reincorporaba á la nacion mexicana, bajo las bases que mutuamente acordasen sus gobiernos. Estas palabras

(4) El Siglo XIX, periódico oficial de la época.—Los pronunciados de la Sierra se dejaron persuadir del jefe destinado á batirlos, y depusieron las armas.

(5) Manifiesto citado del Sr. Quintana Roo.

trajeron nuevamente á la discusion los puntos que habian quedado sin acordar en la conferencia anterior. El Sr. Quintana creyó vencer la repugnancia que nuestros comisionados manifestaban hácia la aceptacion de un comandante general, diciéndoles que se estipularia expresamente que lo fuese el gobernador de Yucatan, el cual tendria á sus órdenes un batallon fijo que se compondria de hijos del país, sujetándose sin embargo al gobierno de México en el ramo militar. Los señores Barbachano y Cosgaya no se conformaron con esta concesion y uno y otro la combatieron; pero con el objeto de que la discusion no se prolongase indefinidamente, se acordó que el Sr. Quintana formulase por escrito las proposiciones que en su concepto debia contener el tratado para que fuesen examinadas una á una en las conferencias ulteriores.

Estas comenzaron pocas noches despues, y el 28 de diciembre quedó al fin acordado el pacto de reincorporacion bajo las condiciones siguientes: que Yucatan conservaria las leyes particulares que habia adoptado para su régimen interior, con inclusion de su arancel de aduanas: que podria introducir libremente todos sus frutos y artefactos en cualesquiera puertos de la república: que para cubrir las bajas del ejército no se emplearia otro medio que los enganches voluntarios: que con los hijos de la península se formaria un batallon fijo de Yucatan, que no podria ser sacado nunca de su territorio: que esta fuerza estaria á las órdenes del gobernador del Estado, el cual seria el Comandante general bajo la dependencia del gobierno mexicano: que Yucatan mantendria los buques guarda-costas necesarios para la persecucion del contrabando: que no pagaria otro contingente á la Federacion que la suma á que montase el pago del batallon fijo que debia residir en su suelo: que los productos de nuestras aduanas pertenecerian exclusivamente al Estado; y que por último nombraria dos vocales para la junta provisional, que ha-

bia establecido el plan de Tacubaya, y los diputados que le correspondiesen, segun su poblacion, para el futuro Congreso.

Ratificado este tratado por el gobernador y el Congreso, el primero dispuso que se publicase por el periódico oficial. Disgustó esta publicacion al Sr. Quintana, y tuvo con tal motivo algunas discusiones con el gobierno; pero su enojo subió de punto, cuando supo que acababan de llegar á Sisal algunos buques de la escuadra tejana y que habia ya pasado á Mérida su comodoro Moore. Pidió explicaciones y se le respondió que Yucatan rompería toda clase de relaciones con Téjas, luego que el gobierno de México ratificase el tratado que acababa de celebrarse. El Sr. Quintana apresuró entonces su viaje de regreso que ya estaba preparando; pero todavía le esperaban mayores contrariedades.

Oigamos al mismo comisionado referir la tropelía de que fué víctima: "La intempestiva publicidad que se habia dado á las negociaciones en su estado mas crítico y delicado, produjo, entre otros males inherentes á tan atropellado paso, el de haber alarmado á los tejanos de Sisal, que creyéndose ya en estado hostil con Yucatan en virtud del arreglo hecho con México, tramaron con horrible perfidia apoderarse de las personas de cuantos habiamos salido de Mérida para embarcarnos en la *Luisa*, barca de N. Orleans, que yo habia fletado de mi cuenta para mi trasporte á Veracruz. Sin cerciorarse de la verdad de los hechos, ni tomar ninguna de las precauciones indispensables para dar al asalto que maquinaban el carácter de una legítima represalia, autorizada por el derecho de la guerra, se arrojaron á guisa de bandoleros á bordo de la *Luisa*, y propalando á gritos descompasados la prision de su comodoro en Mérida, nos intimaron que si dentro de un cuarto de hora no nos dejábamos conducir prisioneros á bordo de su corbeta de guerra *Austin*, que se hallaba á la vista, harian fuego sobre la barca. El capitán de ésta protestó contra el

insulto hecho al pabellon de su nacion. . . . Por mi parte hice presente mi carácter inviolable de enviado de un gobierno reconocido y amigo del de los Estados Unidos, bajo cuya bandera me hallaba protegido con todos los que me acompañaban; pero aquellos piratas, prevalidos de la fuerza, y hollando los principios más sagrados entre todas las naciones, nos echaron violentamente en su bote y nos condujeron al *Austin* en calidad de prisioneros, hasta obtener—decían—la libertad de su comodoro que suponían, pero sin el menor fundamento, detenido por órdenes del gobierno de Mérida. Por fortuna pudo lograrse que permitiesen al secretario que se me nombró, volver á tierra para dar parte al gobernador de la tropelía cometida, y recabar las providencias que el caso demandaba. La noticia que prontamente se esparció por el puerto, causó una alarma general que se extendió por todas las poblaciones del tránsito hasta la capital, á donde llegó mediada la noche el secretario, dirigiéndose en seguida á la habitacion del gobernador que se hallaba recogido. Mostró éste la mayor indignacion al escuchar la relacion de lo ocurrido: envió á llamar al comodoro: dictó varias providencias para cubrir el puerto, hizo marchar algunas fuerzas de las más inmediatas, y todo presentaba el aspecto de una declaracion de guerra contra los tejanos, que hubiera tenido efecto, si el comodoro se hubiese negado á dar la orden para nuestra libertad, que entregó al secretario con las más solemnes protestas de su inculpabilidad en el caso, y de que éste no había tenido otro origen, que una oficiosidad indirecta de su oficialidad, mal informada." (6).

Sin ninguna contrariedad, continuó despues el Sr. Quintana su viaje para México, donde los tratados que había celebrado con el gobierno de Yucatan, corrieron la suerte que ya preveían quizá los mismos interesados en su ratificacion. Examinados en junta de ministros, fueron reprobados por unani-

(6) Manifiesto citado.

midad, alegando que en ellos se presentaba la península, *como una nacion soberana que hacia con el resto de la república, no una parte integrante de ella, sino una aliada* (7). No era muy infundada esta observacion, porque como habrá notado el lector, Yucatan compensaba con muy poco ó con nada á la república mexicana, las ventajas que había sacado para sí en el convenio. Pero si se tiene en cuenta que desde 1836 estaba roto el pacto federal que ligaba á la península con los demás Estados de la Union, es preciso convenir en que tenía ahora un derecho incontestable para poner las condiciones que quisiera á su reincorporacion. Si estas condiciones eran inaceptables—y realmente lo eran algunas de las estipuladas por el Sr. Quintana México debería haberse limitado á desecharlas y dejar á Yucatan que marchase por la senda que se había trazado, cualesquiera que fuesen las dificultades que tuviera necesidad de arrostrar. Desgraciadamente no fué este el partido que adoptó el gobierno mexicano, como vamos á ver en seguida.

Miéntas se reprobaban en México los tratados de 28 de diciembre, el gobierno de Yucatan se apresuraba á dar cumplimiento á dos de sus cláusulas, que tenían á sus ojos suma importancia. En la sesion del 10 de Enero de 1842, el Congreso del Estado se ocupó de designar á los dos representantes que Yucatan debía tener en la Junta provisional de México, y el nombramiento recayó en los CC. Manuel Crescencio Rejon y José Dolores Castro Fernández. En seguida el gobernador D. Santiago Méndez expidió la convocatoria para la eleccion de los ocho diputados que debía tener el Estado en el Congreso nacional, que iba á reunirse en la capital de la república, conforme al plan de Tacubaya (8). Los individuos nombrados para representar á Yucatan en la junta provisional, empen-

(7) Son palabras textuales de la nota en que el gobierno de México comunicó al de Yucatan que no se aprobaban los tratados de 28 de diciembre.

(8) Estas dos disposiciones se hallan insertas en la coleccion de leyes de Aznar, tomo II.

dieron desde luego su marcha para México, en donde, al gestionar cerca de Santa-Anna la ratificacion de los tratados de 28 de diciembre, éste los entretuvo por algun tiempo, diciéndoles que presto enviaría á la península un nuevo comisionado, á quien se darían instrucciones para acordar la reincorporacion bajo otras bases. Ni uno ni otro llegaron á tomar asiento en la junta provisional, y pronto el Sr. Rejon abandonó á su compañero, por haber aceptado una mision diplomática que el presidente le confió para la América del Sur (9).

El nuevo comisionado que Santa-Anna había anunciado á los representantes de Yucatan, se presentó por fin en Mérida el 12 de Mayo (10), trayendo al gobernador una nota del ministerio de relaciones, en que despues de decir que el presidente había reprobado los convenios celebrados en 28 de diciembre, añadía que solo se aceptaría la reincorporacion de la península al resto de la república bajo las condiciones siguientes: que se reconociesen las bases de Tacubaya y el gobierno provisional establecido en México, sin restriccion ninguna: que el Estado se comprometiese en un decreto formal á someterse á todo lo que decretara el congreso constituyente; y que por último nuestro gobierno rompiera desde luego toda clase de relaciones con el de Téjas. Casi todas estas proposiciones eran realmente inaceptables, porque teniendo Yucatan un derecho incontestable para no reincorporarse á México, sino bajo las bases de un pacto federal, como en 1823, no podía someterse á un plan, como el de Tacubaya, que estaba muy léjos de anunciar la planteacion de aquel sistema. El gobernador D. Santiago Méndez no se atrevió sin embargo á resolver por sí mismo un asunto de tanta trascendencia, y trascribió la nota del

(9) Nota que Castro Fernández dirigió desde México al gobernador de Yucatan en 19 de marzo de 1842.

(10) Este comisionado era el comandante de batallon D. Miguel Arechavala, y vino á Yucatan por vía de la Habana, sin duda porque todavía no se despachaba en Veracruz ningun buque para nuestros puertos.

ministro mexicano á la Legislatura del Estado para que resolviera lo que á su juicio fuera más conveniente á los intereses del país.

De poco tiempo pudieron disponer las cámaras para estudiar esta cuestión, porque el presidente Santa-Anna, sin aguardar el resultado de las gestiones que había venido á practicar su segundo comisionado, expidió un *ukase* en forma de decreto, que contenía tres artículos: en el 1.º mandaba al congreso constituyente que no aceptase á los diputados de Yucatan, mientras *el departamento* no se sometiese sin restriccion ninguna á las bases de Tacubaya: en el 2.º declaraba al mismo *departamento* enemigo de la nacion, si no rompía inmediatamente sus relaciones con Téjas; y en el 3.º en fin, prohibía á los yucatecos reconocer como legales á las autoridades existentes en el país, só pena de ser aprehendidos y juzgados en cualquier lugar de la república en que se les encontrase. Fácilmente comprenderá el lector la indignacion que causaría al gobierno de Yucatan este decreto del dictador Santa-Anna, que venía á ser el complemento del poco tino y de la violencia con que había tratado el asunto que nos ocupa. Las cámaras no habían resuelto nada todavía sobre la especie de *ultimatum*, de que había sido portador el comandante Arechavaleta y D. Santiago Méndez les pasó el decreto que acabamos de extractar para que se le tuviese presente en la discusion. Esta tuvo lugar en los dias subsecuentes, y el Congreso, despues de haber declarado que no aceptaba las proposiciones que le hacía el gobierno de México (11), expidió en 2 de junio una protesta, que vamos á trascribir á la letra, por el noble y enérgico lenguaje en que está concebida.

“Yucatan, que aprecia su libertad y conoce sus legítimos y naturales derechos, consignados en la constitucion que se dió en 1841, no obedece ni cumple el decreto del general D.

(11) Decreto de 31 de mayo de 1842.

Antonio López de Santa-Anna, expedido en 7 del último mayo, con que conmina á sus habitantes para que reconozcan y juren las bases del acta militar de Tacubaya.”

“Yucatan protesta, sin embargo, recabar del congreso constituyente, que se ha de instalar el presente mes en la capital de la república, la aprobacion de los convenios que celebró con el comisionado de aquel general en 28 de diciembre del año próximo pasado.”

“Yucatan protesta que si, como no es de esperarse, fuesen desatendidas sus justas solicitudes y las promesas determinadas en los mismos convenios, no por eso dará un paso retrógrado y humillante, cual pretende el general que dirige en la actualidad los negocios de la república, sino que descansando en el valor y patriotismo de sus esclarecidos hijos y en los auxilios eficaces de la Providencia divina, que desde ahora implora, marchará con firmeza, guiado de sus principios, para mejorar su suerte y afianzar sobre bases indestructibles, su importancia política.”

“Yucatan al manifestar sus sentimientos de pundonor á todos los pueblos del mundo civilizado, para que califiquen sus derechos y le hagan justicia, protesta por último, con la más noble franqueza, no separarse de la senda que demarca esta solemne declaracion definitiva, para atender á su tranquilidad y asegurar el bien inestimable de su libertad” (12.)

El 12 de julio el Ejecutivo del Estado elevó al Congreso de México una larga exposicion, en que despues de manifestar las causas que en su concepto justificaban la conducta que había observado Yucatan en los últimos años, pedía que fuesen aprobados los convenios celebrados en 28 de diciembre de 1841 con el comisionado D. Andrés Quintana Roo. Pero la asamblea, á quien fué dirigida esta exposicion, no tenía liber-

(12) Coleccion de leyes de Aznar, tomo II, página 184.

tad para obrar bajo la ominosa dictadura de que era víctima la república, y no tenemos noticia de que se hubiese ocupado nunca de examinarla. En cuanto á Santa-Anna, concibió desde luego el proyecto de someter á la península por medio de las armas, por las razones que expuso en un *Manifiesto á la Nacion*, que publicó un año despues. “Empero—decía en él—el vértigo se había apoderado de aquellas autoridades, y no tuvieron inconveniente en expedir á 31 de mayo un decreto, en que bruscamente se rechazaron proposiciones tan generosas, y que hubieran economizado para Yucatan y para la república los males de la guerra, que hubieran evitado un escándalo pernicioso, acogido con entusiasmo por los enemigos de la paz, de los adelantos y de la prosperidad de los pueblos que se han organizado como naciones en el Nuevo Mundo. Necesitado el gobierno á emplear entónces las armas que no se le han confiado en vano por la nacion, se decidió á obrar hostilmente contra Yucatan, aunque con harto sentimiento suyo, á fin de que no se atribuyera á impotencia, ó á falta de energía, la larga tolerancia y sufrimiento de lá nacion.”

CAPITULO X.

1842—1843.

El gobierno de México resuelve someter á la península por medio de las armas.—Anuncio de las hostilidades.—La expedicion mexicana se presenta en la Laguna de Términos y se apodera de la isla del Cármen por capitulacion.—Medidas que toma el gobierno de Yucatan para resistir á los invasores.—Espiritu público.—Las fuerzas mexicanas desembarcan en Champoton y avanzan hasta Lerma, donde su jefe Miñon establece el cuartel general.—Conducta doble del general Lémus, jefe de las tropas yucatecas.—Abandona varios puntos importantes al enemigo.—Comienza el asedio de Campeche.—Ataque infructuoso de la “Eminencia.”—Es depuesto Lémus y se nombra para sustituirle al coronel Llergo.—Accion sangrienta de Chiná.—Exaltacion de las pasiones.—Asesinatos del 13 de febrero.—Exámen de las causas que los produjeron.

Un hecho audaz que se verificó el 5 de julio de 1842, fué el primer anuncio que tuvo el gobierno del Estado, de las intenciones hostiles que el presidente de la república mexicana